

MENDOZA, 07 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42449/2022, en las que la Dirección de Extensión, eleva la propuesta de actividad de extensión presentada por el alumno Franco SORBELLO, titulada "Club de Programación";

CONSIDERANDO:

Que la actividad consiste en un club de programación, donde los alumnos realizan distintos desafíos de programación, con el objetivo de divertirse y aprender. La intención es llevar a cabo una actividad extracurricular relacionada con la carrera de Ciencias de la Computación que ayude a los estudiantes a distenderse y socializar con sus compañeros.

Que la citada capacitación está dirigida a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que el dictado de la misma estará a cargo del Sr. Franco SORBELLO, alumno de la citada carrera, con una carga horaria total de OCHO (8) horas.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

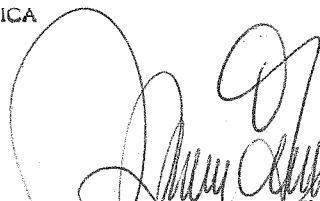
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la capacitación "Club de Programación", a cargo del alumno Franco SORBELLO, con una carga horaria total de OCHO (8) horas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 790/2022


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA